

RESOLUCIÓN No. 22-0097

14 de febrero de 2022

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Isaí López Guadrón** con cédula(s) de ciudadanía N.º **4.084.749** y con cédula(s) de en calidad de Propietario (s) del predio localizado en transversal 21 # 52N- 30 barrio **Los Colorados** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-08-0012-0025-000 y folio de matrícula inmobiliaria **300-157949** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitado una **aclaración de nomenclatura N.º 20-0123NM**
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la nomenclatura de fecha 2 de septiembre de 2021
3. Revisado el expediente de nomenclatura de **20-0123NM**, se observa que se debe aclarar el boletín de nomenclatura en el sentido de indicar que se indicó de manera errada la dirección:

TRANSVERSAL 21 # 52N - 22 APARTAMENTO 101
TRANSVERSAL 21 # 52N - 24 APARTAMENTO 201
TRANSVERSAL 21 # 52N - 24 APARTAMENTO 301

ACCESO A VIVIENDAS

siendo correcto la dirección:

TRANSVERSAL 21 # 52N - 30 APARTAMENTO 101
TRANSVERSAL 21 # 52N - 32 APARTAMENTO 201
TRANSVERSAL 21 # 52N - 32 APARTAMENTO 301

ACCESO A VIVIENDAS

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el boletín de nomenclatura N° 20-0123NM expedida con fecha del 11 de agosto de 2020 en el sentido de indicar que la dirección de los apartamentos es:

TRANSVERSAL 21 # 52N - 30 APARTAMENTO 101
TRANSVERSAL 21 # 52N - 32 APARTAMENTO 201
TRANSVERSAL 21 # 52N - 32 APARTAMENTO 301

ACCESO A VIVIENDAS

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0097

14 de febrero de 2022

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Rui Lopez

cc. 4084749 de _____ EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez